

ven de base al de las medicas, particularmente a la fisiología, materia médica, higiene i farmacia. 3.º Dar igualmente mayor desarrollo que hasta ahora a ciertos estudios de la Medicina misma, como lo merece su importancia, distribuyéndolos entre mayor número de profesores, con la agregación de uno a los tres que hai en la actualidad. 4.º Facilitar a mayor número de jóvenes la dedicación a esta importante carrera, para proveer a las urgentes necesidades que la mayor parte del país experimenta en el ramo, haciendo mas frecuente el principio de tales cursos, i evitando así la pérdida de uno i hasta dos años que aveces experimentan los alumnos que concluyen su curso de Humanidades, cuando quieren emprenderla, por lo tardía que ahora es la iniciación de los mismos cursos.

El señor Decano de Medicina se estendió hablando sobre estas ventajas i en particular sobre las que producirá para la perfección de los estudios el aumento de profesores; cuya escasez actual hizo resaltar, manifestando el crecido número que hai para la propia ciencia en otras Universidades.

Quedando pues aprobado, segun se ha dicho, por el Consejo, el plan que se deja copiado, se levantó la sesion.

## EXTRACTO DE LA SESION DEL 16 DE OCTUBRE DE 1882.

Presidió el señor Meneses, presentes los señores Tocornal, Sulas, Solar, Domeyko, Orrego i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion de 9 del corriente, se dió cuenta:

1.º De tres oficios del Ministerio de Instrucción pública; por el 1.º de los cuales, se anuncia que, reconociendo el Gobierno la importancia de los experimentos conducentes a averiguar la resistencia respectiva de las maderas del Sur de la República, dará las órdenes correspondientes para que se envíen a esta capital las muestras necesarias para practicarlos, segun lo desea la Facultad de Matemáticas; por el 2.º se declara que debe abonarse sueldo integro a don Lorenzo Sazie durante el tiempo que suplió en el Decanato de Medicina, a consecuencia de la última ausencia al Sur del Decano propietario, en comision del Supremo Gobierno; i por el 3.º se trasmite en informe una solicitud de don Felix Engelhard sobre que se le confiera titulo de Ingeniero de minas en vista de los documentos que acompaña para acreditar sus conocimientos teóricos i prácticos en la profesion i previos los demás requisitos que se considere conveniente exigirle para el propio efecto. El 1.º de estos oficios se mandó transcribir al señor Decano de Matemáticas; el 2.º al de Medicina, i el 3.º se mandó pasar con el respectivo expediente al mismo señor Decano de Matemáticas, para que informe, oyendo a su Facultad.

2.º De un informe del señor Decano de Teología sobre la solicitud de los religiosos Fr. Benjamín Rencoret i Fr. José Agustín Corvalan, de que se dió cuenta en la última sesion. El señor Decano espone que dichos religiosos, académicos de 2.ª clase, han terminado ya el curso bial prescrito para el grado de Licenciado en Teología; i que su constante asistencia a las sesiones de la Academia, los servicios que en ella han prestado i la notoria falta de las clases de Historia de la Teología i Cronología sagrada en los establecimientos literarios existentes en esta capital, recomiendan su solicitud. El Consejo, en virtud de esta esposicion, acordó re-

comendar esa peticion al Supremo Gobierno, a quien corresponde decidir sobre ella.

3.ª De un oficio con que el Intendente del Ñuble anuncia la remision de 16 estados que los preceptores i preceptoras de aquella provincia le han pasado en cumplimiento del art. 67 del Reglamento del Consejo Universitario. Se mandó acusar recibo; i que al propio tiempo se advirtiese al referido señor Intendente la alteracion que lo dispuesto en el art. que cita ha sufrido en cuanto a la época en que deben remitirse tales estados, a virtud del Supremo Decreto de 9 de agosto de 1850.

En seguida el Secretario espuso: que entre los individuos que últimamente se han presentado solicitando el grado de Bachiller en Medicina, hai uno en cuyo certificado de exámenes habia notado la falta del de Gramática castellana. «Atendiendo al escaso número de los que aún se dedican a esta carrera, prosiguió diciendo, i a la indeterminacion de los estudios preparatorios que hayan de exijirse a aquellos que conforme a lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento de grados, no se hallen en el caso de recibir préviamente el de Bachiller en Humanidades, no se ha sido hasta ahora mui exigente para con éstos respecto a los referidos estudios preparatorios; pero tengo, si, entendido que el Consejo ha reputado siempre como indispensables, por lo menos los de idioma pátrio, otro de los vivos, el latin i la filosofia. A fin de tener una regla segura por que guiarme para lo sucesivo en casos análogos, consulto, pues, ese concepto mio, i deseo que el Consejo le dé aprobacion terminante, si lo estima fundado.» Conforme al deseo del Secretario, el Consejo decidió que los cuatro ramos indicados son de absoluta necesidad para cuantos aspiren al grado de Bachiller en Medicina, en cualquier tiempo que hayan hecho sus estudios. Varios señores miembros opinaron que debian exijirse con no ménos jeneralidad i estrictez los de jeografia i aritmética; pero aunque todos convinieron en su necesidad, no se acordó su infalible exigencia, atendiendo a los inconvenientes que produciria el paralizar por su falta la carrera médica de algunos jóvenes que talvez no previeron esa exigencia al dar principio a sus estudios profesionales:

Esta última consideracion obró tambien en el ánimo del Consejo para conceder al joven que ha motivado la consulta actual del Secretario, que es don Juan José de los Rios, que pudiese proceder desde luego a recibir el grado de Bachiller en Medicina, bajo la condicion de que deberá rendir el exámen de gramática Castellana durante el tiempo de la práctica.

Con lo que fué levantada la sesion.

## SESION DEL 23 DE OCTUBRE DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Tocornal, Selar, Blanco, Domeyko i el Secretario. Aprobada el acta de la sesion del 16 del corriente, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Medicina a don José Manuel Lopeandia, i el mismo grado en Humanidades a don Juan Manuel Carrasco.

En seguida se dió cuenta de cuatro oficios del señor Ministro de Instruccion pública; por el primero de los cuales se trascribe el Supremo Decreto en que se discernieron el presente año los premios de moralidad i educacion a las personas que propuso el Consejo en primer lugar, aceptando la recomendacion que hizo de otras; por el 2.º se trascribe una resolucion en que se examina por lo que resta del presente